

### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

### CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

# INVITACION PUBLICA No. 006 -2018 PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA "

NEIVA ABRIL 2018

"Control Fiscal Con Sentido Público"



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

### **RECOMENDACIONES PARA EL OFERENTE:**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Examine rigurosamente el contenido de la presente invitación pública y los

documentos que hacen parte de la misma.

3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en procesos de selección de contratistas públicos y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta invitación.

7. Cumpla las instrucciones que en esta invitación pública se imparten para la

elaboración de la oferta.

8. Su oferta debe ir en original y copia en sobre Manila sellados y en la carátula identifique que son documentos original y copia, que van dirigidos a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, contiene original y copia de la INVITACION PUBLICA Nº 006-2018 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA", de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente invitación pública "DATOS DEL PROPONENTE: (PERSONA NATURAL O JURIDICA, DIRECCION, TELEFONO, FAX, CORREO ELECTRONICO).

9. Presente su oferta con los documentos originales y copia foliados, en dos

ejemplares.

10. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación pública, ya que si no están debidamente firmados por la persona idónea, se tomaran como no presentados.

11. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación pública, en

ningún caso se evaluarán ofertas radicadas fuera del término previsto.

12. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y

elaboración de su OFERTA.

13.LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, podrá verificar cualquier información que se allegue con la oferta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

#### **CAPITULO I**

# FUNDAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y MARCO JURIDICO

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección, la contratación de "mínima cuantía", en armonía con el Decreto Nº 1082 de 2015, procede a formular invitación pública a participar a cualquier interesado, a través del Portal Único de Contratación-página web <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o de la página de la Contraloría Municipal de Neiva <a href="www.contralorianeiva.gov.co">www.contralorianeiva.gov.co</a> con el fin de escoger al contratista que presente la oferta con el precio más bajo, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Se resalta, que la Ley 1474 de 2011 a su vez fue reglamentado por el Decreto Nacional Nº4632 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional de Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

### **CONVOCATORIA DE VEEDORES**

La Contraloría Municipal de Neiva convoca a los veedores ciudadanos para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de invitación pública.

# PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocer casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupcion.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página de internert: www.anticorrupción.gov.co.

#### 1. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA", de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente invitación pública.



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

#### 1.1. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA.

### 1.2. DESCRIPCIÓN

El ente de control requiere contratar los servicios profesionales de un abogado con maestría en Derecho Público, el cual debe contar con experiencia en el ejercicio de la profesión de mínimo 5 años, debidamente soportado, de igual forma el futuro contratista no deberá tener antecedentes fiscales, policiales, disciplinarios y demás.

#### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
- 2. Apoyar a la Dirección de Fiscalización en la auditoria gubernamental modalidad regular al municipio de Neiva vigencia fiscal 2017, en la cual deberá realizar las siguientes actividades:
  - -Evaluar la gestión contractual, verificando el cumplimiento de la ley de garantías electorales sobre contratación, el cumplimiento del Decreto 092 de 2017 contratación con entidades sin ánimo de lucro y la evaluación contratación con universidades, sindicatos, cooperativas y sociedades anónimas simplificadas SAS, así como las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos; deducciones de ley; objeto contractual; labores de supervisión e interventoría y seguimiento; liquidación de los contratos.
  - -Realizar los controles de legalidad.
- 3. Apoyar a la Dirección de Fiscalización en la auditoria gubernamental modalidad especial a "Las Ceibas" Empresas Publicas de Neiva E.S.P. vigencia 2017, en la cual deberá realizar las siguientes actividades:
  - Evaluar la contratación con universidades, sindicatos, cooperativas y sociedades anónimas simplificadas SAS y especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos; deducciones de ley; objeto contractual; labores de supervisión e interventoría, seguimiento y liquidación de los contratos.
- -Realizar los controles de legalidad y evaluación de la gestión contractual.
- 4. La muestra de la contratación a evaluar en los procesos auditores, será concertada con la supervisora del contrato.
  - 5. Atender los requerimientos que realice la supervisora del contrato.
  - 6. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- 7. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo
- 8. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.



# INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

# 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

- 1. Designar de manera oportuna la supervisora del contrato
- 2. Cancelar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
- 3. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto y obligaciones contractuales.

# 4.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de dos (02) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

#### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de las obligaciones plasmadas es de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE, de acuerdo al estudio de precios de mercado, realizado a través de cotizaciones.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso de selección, no serán objeto de ajustes.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a las obligaciones plasmadas en los estudios previos e invitación pública.

#### 6. FORMA DE PAGO

La Contraloría Municipal de Neiva pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) M/CTE, por un término de dos (2) meses, previa presentación de informes mensuales relacionados con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice la supervisora del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

Para el pago de la última mensualidad debe presentar un informe final respecto al cumplimiento del objeto contratado en (medio físico y en CD) a la supervisora del contrato, esto con el fin de ser objeto de evaluación por parte del mismo.



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

### 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Certificado de disponibildad de presupuestal Nº 2018000050 del 05 de abril de 2018

### 8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

La Contraloría Municipal de Neiva podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1- Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos habilitantes.
- 2- Cuando sea extemporánea, es decir, si se radica después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 3- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 4- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación.
- 5- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 6- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7- Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Contraloría Municipal de Neiva.
- 8- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término que se fije, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación.
- 9- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre(s) diferente(s), para el mismo proceso.
- 10-Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública sea necesario aportar.
- 11-Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes que a juicio de la Contraloría Municipal de Neiva persigan inducirlo a error.
- 12-Cuando La Contraloría Municipal de Neiva tenga conocimiento que un proponente, una vez iniciado este proceso de selección, ha interferido, influenciado, u obtenido información o documentación interna, proyectos de concepto de verificación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 13-Cuando la Contraloría Municipal de Neiva, tenga conocimiento de confabulación, entre los proponentes que atenten contra el principio de selección.
- 14-Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, concordado con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

- 15-Cuando el proponente no cumpla con el perfil (abogado con maestría en derecho Público, con experiencia de 5 años en el ejercicio de la profesión)
- 16-Cuando la propuesta no cumpla con las características requeridas
- 17-Si el proponente no responde, a juicio de la Contraloría Municipal de Neiva, de manera satisfactoria los requerimientos de la entidad hasta antes del traslado del informe de verificación y en consecuencia no cumple con los requisitos habilitantes.
- 18-Cuando no haya firmado los anexos.

**Nota:** En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Así mismo, la Contraloría Municipal de Neiva se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

#### 9. DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Contraloría Municipal de Neiva declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a la Invitación Pública o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

### 10. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

#### 9. ADENDAS.

Se determina que la modificación de las reglas contenidas en la presente invitación se realizará a través de adendas. Si se llegasen a modificar los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma.

### 10. PROPONENTE ÚNICO.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop I simultáneamente con la comunicación de



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de la aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

#### **CAPITULO II**

#### 11. TRAMITE DEL PROCESO.

El presente proceso, de acuerdo a la cronología descrita, tendrá el siguiente trámite:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	HORA	FECHA FINAL	HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos y la Invitación Pública	09 de abril de 2018	9:30 a.m.	09 de abril de 2018	Hasta las 6:00 pm	A través de la página web del Secop <u>www.contratos.gov.co</u> y de la Contraloría Municipal de Neiva <u>www.contralorianeiva.gov.co</u> .
Observaciones	09 de abril de 2018	9:30 a.m.	09 de abril de 2018	Hasta las 6:00 pm	Las observaciones deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 Piso 1
Respuesta a observaciones y Adendas			10 de abril de 2018	Hasta las 10:00 am	La respuesta a las observaciones se publicará en la página web www.contralorianeiva.gov.co,  Si la entidad llega a emitir una adenda la publicará en el Secop www.contratos.gov.co.
Presentación de propuestas	10 de abril de 2018	10:01 a.m.	10 de abril de 2018	11:45 am	La propuesta deberá ser presentada en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.



# INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

	y=1				
Dublication det			10 do obril	1:00 pm	A través de la página web del
Publicación del acta de Cierre del proceso			de 2018	1:00 pm	Secop <u>www.contratos.gov.co</u> y de la Contraloría Municipal de Neiva <u>www.contralorianeiva.gov.co</u> .
Entrega de Informe de evalúación de las propuestas			10 de abril de 2018	Hasta la 6:00 pm	La evaluación económica y jurídica se recepcionará en la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.
Publicación del informe de Evaluación	·		10 de abril de 2018	6:30 pm	A través de la página web del Secop <u>www.contratos.gov.co</u> y de la Contraloría Municipal de Neiva <u>www.contralorianeiva.gov.co</u> .
Presentación de observaciones a la evaluación		8:00 a.m.	11 de abril de 2018	Hasta las 5:00 pm	Deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Respuesta a las observaciones y publicación	1		12 de abril de 2018	12:00 del medio dìa	A través de la página web del Secop <u>www.contratos.gov.co</u> y de la Contraloría Municipal de Neiva <u>www.contralorianeiva.gov.co</u> .
Publicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta. (la aceptación de la oferta constituye y hace las veces de contrato)			12 de abril de 2018	3:00 pm	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co.
Registro Presupuestal, pago de los derechos del contrato (la aceptación de la oferta) y pólizas.			Termino máximo 13 de abril de 2018		En la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 4, se entregan los documentos respectivos a cargo del contratista.



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

Para efectos de obtener cualquier información respecto al presente proceso de selección, se atenderá únicamente a través de comunicación escrita, siendo radicada en la ventanilla única de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la Carrera 5 No. 9-74 piso 1.

#### **CAPITULO III**

### 12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

### 12.1. PRESENTACIÓN Y EXÁMEN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo, en original y copia, en sobre cerrado con los requisitos Jurídicos, y económicos, en la ventanilla única de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en el edificio municipal 1º piso Carrera 5 No. 9 –74.

### 12.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

La Contraloría Municipal de Neiva verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio mas bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, se procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que esta tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

El proponente deberá ser profesional en el área del derecho y contar con maestría en Derecho Público, de igual forma deberá tener experiencia en el ejercicio de la profesión de mínimo 5 años.

Es menester precisar que el proponente deberá contar con el perfil antes indicado, pues de lo contrario será rechazada su oferta.

# 12.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas (que cuenten con el perfil indicado), individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.



#### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

INDIVIDUALMENTE: Persona Natural.

**CONJUNTAMENTE:** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como consorcios y uniones temporales.

PERSONA JURÍDICA.

Nota: El oferente debe tener en cuenta la modalidad de presentación de la oferta para que anexe los requisitos que la Ley establece para cada una.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año mas; (IV).- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

#### **CAPITULO IV**

#### 13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Persona natural			Persona Jurídica
1	Carta de presentación de la oferta.	1	Carta de presentación de la oferta.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3	Certificado de antecedentes fiscales.	3	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal.
4	Certificado de antecedentes disciplinarios.	4	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
5	Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional	5	Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional.
6	Registro Único Tributario "RUT"	6	Registro Único Tributario "RUT"
7	Certificado de medidas correctivas	7	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, en original de la persona jurídica



# INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

	·	<del>,</del>	
			(expedido por un término no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta)  REGISTRO MERCANTIL (Debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación)
8	Comprobante de pago de la seguridad social del mes en que se publica la invitación (salud, pensión, riesgos laborales).		Certificado de estar al día en el pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales que corresponda al último pago, encontrándose al día en su obligación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso.
9	Libreta militar si es menor de 50 años.	9 .	Libreta militar del representante legal si es menor de 50 años.
10	Paz y salvo municipal vigente.	10	Paz y salvo municipal vigente del representante legal.
11	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad. (Original)	11	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad. (Original) (representante legal y de la jurídica)
12	Certificado de no sanciones e incumplimientos. (Original)	12	Certificado de no sanciones e incumplimientos. (Original) (del representante legal y de la persona jurídica)
13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. (Original).	13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. (Original). (del representante legal y de la persona jurídica)
14	Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente.	14	El representante legal debe tener facultades para contratar, si lo requiere.
15	Copia del acta de grado abogado	15	Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente de la persona jurídica.
16	Copia del acta de grado de magister en Derecho Público	16	Certificado de medidas correctivas
17	Antecedentes de la profesión	17	Copia del acta de grado abogado
18	Certificación medica de exámenes médicos de ingreso	18	Copia del acta de grado de magister en Derecho Público
19	Hoja de vida formato único de la	19	Antecedentes de la profesión



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

	función pública		
20	Formato de declaración juramentada de bienes	20	Formato de declaración juramentada de bienes
21	Copia de la tarjeta profesional como abogado	21	Copia de la tarjeta profesional como abogado
22		22	Hoja de vida formato único de la función pública

### a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá como valor máximo el presupuesto oficial, la entidad no aceptará propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación. De igual forma, el proponente deberá contar con el perfil indicado por la presente invitación.

Para fines de evaluación económica se tendrá como tope el menor precio, el cual es el presupuesto oficial.

En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno por ciento (1%) al valor del presupuesto oficial.

#### b. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

#### PERSONA NATURAL:

Se evaluará la experiencia acreditando título profesional como abogado con maestría en derecho público y contar con mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, para lo cual deberá anexar las certificaciones o actas de liquidación correspondientes.

#### PERSONA JURÍDICA:

Se evaluará la experiencia acreditando título profesional como abogado con maestría en



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

derecho público y contar con mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión,para lo cual deberá anexar las certificaciones o actas de liquidación correspondientes.

### 14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- a) Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.
- b) Conforme lo establecido en el parágrafo del Artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas y la entidad solicitara, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- c) De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.
- d) La propuesta seleccionada será la que presente el menor valor total sin superar el presupuesto oficial de la entidad.

# 15. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Una vez abiertas las propuestas se calificarán por parte del Comité Evaluador designado por el señor Contralor Municipal de Neiva, para el efecto y se practicará la evaluación por parte del mismo Comité con base en el procedimiento para evaluación y la ponderación descrito en este capítulo. Como resultado de lo anterior, se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la respectiva adjudicación.

# 16. NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.



#### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

# 16. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Por la simplicidad del proceso y las propuestas, la entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación de manera personal, pudiendo resolver de la misma manera a los interesados, salvo solicitud expresa de alguno de los oferentes de realizarla mediante oficio, en la fecha señalada en el cronograma de la invitación.

### 17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos-experiencia), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

### 18. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicará lo estipulado en el numeral 7 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de persistir el empate este se resolverá por sorteo a través de balotas en audiencia pública con la presencia de los proponentes que se encuentren en dicha situación

### 19. GARANTÍA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo "2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies". Decreto 1082/2015, por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

### 20. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la directora técnica de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que la parte cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas.

#### Además deberá:

- Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- Comunicar al Despacho del Contralor cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo.
- Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

#### 21. IMPUESTOS Y DERECHOS

Para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la respectiva garantía, el pago de los impuestos correspondientes el registro presupuestal.

El Contratista deberá dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, Acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

JOSE ALLOGBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ

Contralor Municipal

Proyectó: MARIA FERNANDA PARRA Contratista

Revisó: JAIME ARTURO CAMERO PERDOMO Asesor del Despacho



# INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

### ANEXO 1.

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva	, de	de		
	RALORIA MUNIC ra 5 No. 9 – 74 Pis			
Refere	encia:			
MININ PROF BRINE	s Invitación publi 1A CUANTIA No ESIONALES DE DAR APOYO A LA	cas de Condicione . 006 DE 2018 d UN ABOGADO CO	de acuerdo con las condi s y especificaciones de LA cuyo objeto es "PRESTACIÓN N MAESTRÍA EN DERECHO CALIZACIÓN DE LA CONTRAL	I DE SERVICIOS PÚBLICO PARA
	so de resultar favo trato correspondie		ada nuestra propuesta, me con	nprometo a firmar
Decla	ro así mismo que:			
<ul><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li></ul>	Esta propuesta sociedad que leg Conozco la informa Selección y acep Realizaré los trár en el plazo señal La sociedad que causales de inha la ley 80 de 1993	y el contrato que almente represento nación general y es to los requisitos en nites necesarios pa ado en las condicion legalmente representilidad e incompation y demás normas q	specífica y demás documentos ellos contenidos. ira el perfeccionamiento y ejec nes de los Invitación públicas d ento no se encuentra incursa e bilidad señalada por la constit	deL Procesos de ución del contrato de Condiciones. en ninguna de las
La di relaci	rección comercia onadas con este p	l donde se puede roceso de selecciór	en remitir o enviar por corr n es	eo notificaciones
		"Control Fiscal	Con Sentido Público''	17



# INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

Me comprometo a informar al Contraloría Municipal de Neiva todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de	e su Representante Legal		
C. C. No.	de		
Matrícula Profesional No.		(anexar copia)	
No. del NIT [Consorcio o Ur	nión Temporal o de la (s) firma (s)]	[anexar copia (s)]	
Dirección de correo	<u> </u>	<u></u>	
Dirección electrónica			
Telefax			
Ciudad			
•			
	(Firma del proponente)		



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

#### **ANEXO No. 2**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA "

ITEM	PERFIL	VALOR MENSUAL
	- Abogado (acta de grado)	
1	- Maestria en derecho público (acta de grado)	
	Experiencia de mínimo 5 años como profesional	
	TOTAL POR 2 MESES DE EJECUCIÓN	

(En caso que el valor ofertado tenga IVA o algún impuesto, debe incluirlo en el valor ofertado, de lo contrario será rechazada la propuesta)

1. En caso de ser responsable del IVA deberá ser discriminado e incluido en el valor de la propuesta.

(Firma del proponente)



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

#### **ANEXO 3**

# CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores: CONTRALORIA MUNICIPAL Carrera 5 No. 9 - 74 Piso 1 Neiva

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.

#### Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 8 de la Ley 890 de 2004 (Julio 07), "Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal.", que dice:

"Artículo 8°. "El artículo 442 del Código Penal quedará así: "Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"".

(Firma del proponente)



# INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

### ANEXO No. 4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito	identificado con
cédula de ciudadania No.	_ en mi calidad de
de la empresa	
con NIT	en salud, pensiones entes a todos sus se encuentra a PAZ de Pensiones, las ensación Familiar, el del Aprendizaje —
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUI ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PE VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE E INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.	RECISAR EL PAGO, CON
Dada en a los ( ) del mes de de	2016
	•
Firma	
Identificación No	 
NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscaque la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha en complexión de la fecha en complexi	ser firmada por el menos de seis (6)



### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

#### **ANEXO No. 5**

#### **PERSONAS NATURALES**

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

### 7.5. ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito	, identificado	cor
El suscritocédula de ciudadanía Node la empresa	_ en mi calidad	3 QE
con NIT	ento declaro que presentación de salud, pension enpleados vincula que declaro que PS-, los Fondo es de Compensa	e he les y ados e me les de ación
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGU ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PI VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE I INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECISAR EL	
Firma		
Identificación NoCiudad y fecha	<del></del> <del></del>	

NOTA: Se debe tener en cuenta que todos los anexos aquí enunciados deben ser presentados en un solo sobre en original.



# INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

### **ANEXO No. 6**

# CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Neiva, de
Señores CONTRALORÍA MUNICIPAL Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 1 Neiva
Referencia: Certificado de no sanciones o incumplimiento
El suscrito, en calidad de representante legal de, certifico bajo la gravedad del juramento que la (Empresa, compañía o entidad) con NIT, si ( ) o no ( ) se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado
con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
Se emite este documento para el proceso de Mínima Cuantía
Firma



# INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

### **ANEXO No. 7**

# CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

Neiva,	_de				
Señores CONTRALOR Carrera 5 No. Neiva	RIA MUNICIPAL 9 – 74 Piso 4				
entidad) con	e legal de os y recursos que con NIT este contrato una vez mo	forman el , son de	manifiesto baj patrimonio de origen lícito	jo la graveda e la (Empre	en calidad de ad del juramento sa, compañía o mpleados en el
NOMBRE C.C. Representant	e Legal				